



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 025/2025 de fecha 29 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 025-015/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS POR TIENDA VIRTUAL PARA EL IPS”, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL HABILITADA EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 804/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de abril de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 129/2025, de fecha 28 de abril de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS POR TIENDA VIRTUAL PARA EL IPS”, mediante la Tienda Virtual habilitada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 804/2025 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de abril de 2025, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional, de fecha 28 de abril de 2025, de la Gerente de la Gerencia de Salud, por el que se eleva a conocimiento de la Máxima Autoridad, el Visto Bueno correspondiente, a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS POR TIENDA VIRTUAL PARA EL IPS”, mediante la Tienda Virtual, habilitada en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y

CONSIDERANDO: Que, en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023, en su Capítulo III CONVENIO MARCO Artículo 128° “Obligatoriedad”, expresa: *“Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas en las que el Estado sea socio Mayoritario y Municipalidades, deberán realizar la contratación de los productos y servicios requeridos, según su necesidad y conforme a su presupuesto aprobado a través de la Tienda Virtual. Excepcionalmente, se podrá realizar el procedimiento de contratación convencional necesario para satisfacer sus necesidades, cuando: a) No se encuentre activo en la tienda más de un proveedor; b) No se encuentren disponibles los bienes o servicios requeridos en la tienda virtual; c) No se reciban 03 (tres) cotizaciones sucesivas en un mismo ítem; d) Si en 03 (tres) cotizaciones sucesivas, las mismas superen el presupuesto de la Convocante”*, que reglamenta la Ley N° 7021/2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 025/2025 de fecha 29 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 025-015/2025

Que, se encuentra disponible para la compra los siguientes productos:

Ítem	Material Antiguo	Código de Catálogo	Texto breve de material
1	6910	12352104-005	ALCOHOL EN GEL
2	2139	51102710-002	ALCOHOL RECTIFICADO SOLUCIÓN
3	11359	51102710-9999	ALCOHOL ETÍLICO SOLUCIÓN
4	3922	42131702-9999	CHALECO O BATA QUIRÚRGICA ESTÉRIL, DESCARTABLE TAMAÑO MEDIANO
5	9689	42221504-003	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N° 18 DE POLIURETANO de 30 a 35 mm de Longitud
6	10643	41123403-002	EQUIPO PARA SUERO DE INFUSIÓN IV. MACROGOTERO
7	10645	42222001-002	EQUIPO VOLUMÉTRICO DE INFUSIÓN IV MACROGOTERO
8	10644	41123403-001	EQUIPO PARA SUERO DE INFUSIÓN IV MICROGOTERO
9	3543	42132203-9997	GUANTE GRANDE NO ESTÉRIL
10	3542-2	42132203-9998	GUANTE MEDIANO NO ESTÉRIL
11	3547	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL N° 6 1/2
12	3548	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO N° 7 1/2 ESTÉRIL
13	3545	42132205-9999	GUANTE QUIRÚRGICO N° 7 ESTÉRIL
14	3546	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO N° 8 ESTÉRIL
15	10295	46182001-9998	MÁSCARA DE PROTECCIÓN N° 95
16	3919	42295407-001	MÁSCARA QUIRÚRGICA DESCARTABLE

Que, por Nota Interna, de fecha 07 de abril de 2025, identificado como Expediente NOT-7124-2025-000015, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la compra para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS POR TIENDA VIRTUAL PARA EL IPS", recepcionado en fecha 28 de abril de 2025 en esta Dirección, detallando las cantidades a ser adquiridas y proyectadas para consumo, según pedido:

Ítem	Código SIH	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	6910	12352104-005	ALCOHOL EN GEL	3.000	6.000
2	2139	51102710-002	ALCOHOL RECTIFICADO SOLUCIÓN	6.100.000	12.200.000
3	11359	51102710-9999	ALCOHOL ETÍLICO SOLUCIÓN	3.715.000	7.430.000
4	3922	42131702-9999	CHALECO O BATA QUIRÚRGICA ESTÉRIL, DESCARTABLE TAMAÑO MEDIANO	1.550	3.100
5	9689	42221504-003	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N° 18 DE POLIURETANO de 30 a 35 mm de Longitud	280.000	560.000
6	10643	41123403-002	EQUIPO PARA SUERO DE INFUSIÓN IV. MACROGOTERO	85.000	170.000
7	10645	42222001-002	EQUIPO VOLUMÉTRICO DE INFUSIÓN IV MACROGOTERO	87.000	174.000
8	10644	41123403-001	EQUIPO PARA SUERO DE INFUSIÓN IV MICROGOTERO	30.250	60.500
9	3543	42132203-9997	GUANTE GRANDE NO ESTÉRIL	2.260.000	4.520.000

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 025/2025 de fecha 29 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 025-015/2025

10	3542-2	42132203-9998	GUANTE MEDIANO NO ESTÉRIL	1.525.000	3.050.000
11	3547	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL N° 6 1/2	68.000	136.000
12	3548	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO N° 7 1/2 ESTÉRIL	380.000	760.000
13	3545	42132205-9999	GUANTE QUIRÚRGICO N° 7 ESTÉRIL	313.500	627.000
14	3546	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO N° 8 ESTÉRIL	210.500	421.000
15	10295	46182001-9998	MÁSCARA DE PROTECCIÓN N° 95	210.750	421.500
16	3919	42295407-001	MÁSCARA QUIRÚRGICA DESCARTABLE	1.220.000	2.440.000

Que, por Dictamen U.O.C. N° 69/2025, de fecha 28 de abril de 2025, la Unidad Control y Verificación de Precios, mencionó los precios referenciales indicados tal como se expone seguidamente:

Ítem	Código SIH	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	6910	12352104-005	ALCOHOL EN GEL	3.000	6.000	34.067	204.402.000
2	2139	51102710-002	ALCOHOL RECTIFICADO SOLUCIÓN	6.100.000	12.200.000	215	2.623.000.000
3	11359	51102710-9999	ALCOHOL ETÍLICO SOLUCIÓN	3.715.000	7.430.000	238	1.768.340.000
4	3922	42131702-9999	CHALECO O BATA QUIRÚRGICA ESTÉRIL, DESCARTABLE TAMAÑO MEDIANO	1.550	3.100	21.410	66.371.000
5	9689	42221504-003	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N° 18 DE POLIURETANO de 30 a 35 mm de Longitud	280.000	560.000	6.509	3.645.040.000
6	10643	41123403-002	EQUIPO PARA SUERO DE INFUSIÓN IV. MACROGOTERO	85.000	170.000	7.217	1.226.890.000
7	10645	42222001-002	EQUIPO VOLUMÉTRICO DE INFUSIÓN IV MACROGOTERO	87.000	174.000	30.833	5.364.942.000
8	10644	41123403-001	EQUIPO PARA SUERO DE INFUSIÓN IV MICROGOTERO	30.250	60.500	12.823	775.791.500
9	3543	42132203-9997	GUANTE GRANDE NO ESTÉRIL	2.260.000	4.520.000	447	2.020.440.000

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 025/2025 de fecha 29 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 025-015/2025

10	3542-2	42132203-9998	GUANTE MEDIANO NO ESTÉRIL	1.525.000	3.050.000	478	1.457.900.000
11	3547	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL N° 6 1/2	68.000	136.000	3.310	450.160.000
12	3548	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO N° 7 1/2 ESTÉRIL	380.000	760.000	2.915	2.215.400.000
13	3545	42132205-9999	GUANTE QUIRÚRGICO N° 7 ESTÉRIL	313.500	627.000	3.087	1.935.549.000
14	3546	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO N° 8 ESTÉRIL	210.500	421.000	3.937	1.657.477.000
15	10295	46182001-9998	MÁSCARA DE PROTECCIÓN N° 95	210.750	421.500	1.625	684.937.500
16	3919	42295407-001	MÁSCARA QUIRÚRGICA DESCARTABLE	1.220.000	2.440.000	4.314	10.526.160.000
							36.622.800.000

Que, por Memorando CA N° 5000031113/2025, de fecha 28 de abril de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el presente pedido de adquisición por Tienda Virtual de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, por la suma de G. 36.622.800.000.- conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1893/2025, de fecha 28 de abril de 2025;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 28 de abril de 2025, la Gerente de la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno correspondiente, para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS POR TIENDA VIRTUAL PARA EL IPS", mediante la Tienda Virtual, habilitada en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones para solicitar la cotización para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS POR TIENDA VIRTUAL PARA EL IPS", mediante la

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentra restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 025/2025 de fecha 29 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 025-015/2025

Tienda Virtual, habilitada en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente disposición Resolutiva.-----

- 2°) Disponer que los trámites requeridos se realizarán a través de la Tienda Virtual acorde a las necesidades institucionales.-----
- 3°) Aprobar el Dictamen de Precios elaborado por el Unidad de Control y Verificación de Precios, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones.-----
- 4°) Establecer que los precios cotizados deberán ser sometidos a consideración del Consejo de Administración del IPS, para el análisis de razonabilidad y posterior aceptación o rechazo.-----
- 5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**